

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

## REGLAMENTO VOLEIBOL

### Instructivo de Competencia

#### 1. INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

##### A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Pereira  
Escenario: Coliseo Mayor Rafael Cuartas Gaviria  
Fecha: 19 a 25 de noviembre de 2023 Categoría Femenina  
11 a 17 de noviembre de 2023 Categoría Masculina

##### B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se efectuará el campeonato en categoría **Sub 23 (atletas nacidos a partir el año 2000)** para ambos géneros.

##### C. COMPETENCIAS CONVOCADAS

Equipos en género masculino y femenino

##### D. MEDALLERO

ORO	PLATA	BRONCE
2	2	2

#### 2. SISTEMA Y PROGRAMA DE COMPETENCIA

##### A. SISTEMA DE JUEGO

Se conformarán dos grupos tanto para el campeonato femenino y masculino de la siguiente manera:

GRUPO A	GRUPO B
1er Lugar del Torneo Clasificatorio 2022 (1GA)	2º Lugar del Torneo Clasificatorio 2022 (1GB)
4º Lugar del Torneo Clasificatorio 2023 (2GA)	3er Lugar del Torneo Clasificatorio 2022 (2GB)
2o Lugar del Torneo Clasificatorio 2023 (3GA)	1er Lugar del Torneo Clasificatorio 2023 (3GB)

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

## REGLAMENTO VOLEIBOL

### Instructivo de Competencia

3er Lugar del Torneo Clasificatorio 2023 (4GA)	Equipo de la Sede (4GB)
---	-------------------------

#### A. PUNTAJES Y DESEMPATES

Después de tener los resultados del juego, se darán los puntajes de la siguiente manera:

- 3x0 ganador 5 puntos
- 3x1 ganador 4 puntos
- 3x2 ganador 3 puntos
- 2x3 perdedor 2 puntos
- 1x3 perdedor 1 punto
- 0x3 perdedor 0 punto

En caso de presentarse empate, nos remitiremos a la reglamentación de la Confederación Suramericana de Voleibol.

#### B. PROGRAMA DE COMPETENCIAS

##### Congreso Técnico:

**Género masculino:** Se llevarán a cabo el día 10 de noviembre de 2023 a las 14:00

**Género femenino:** Se llevarán a cabo el día 18 de noviembre de 2023 a las 17:00 horas. En las oficinas previstas por la organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

### 3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN

#### A. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En los campeonatos clasificatorios a Juegos en ambos géneros, solamente podrán participar las Ligas que tengan reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y la afiliación a la Federación Colombiana de Voleibol.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL

### Instructivo de Competencia

PARÁGRAFO: Al departamento sede, se le otorgará un (1) cupo por género y por derecho propio. Artículo 51 de la Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

Si una liga clasificada desiste de su participación, la Federación asignará el cupo a la Liga que haya ocupado el lugar subsiguiente en el campeonato clasificatorio 2023.

La Federación Colombiana de Voleibol mediante Resolución determinará el listado de ligas por cada género elegibles para ser inscritos en los Juegos Nacionales, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios, ranking nacional y criterios de selección.

La inscripción definitiva de un atleta que figure en el listado oficial, corresponde a la determinación de cada departamento, Bogotá D.C. y Federación Deportiva Militar, de acuerdo con sus propios criterios técnicos, administrativos y disciplinarios.

### **B. EVENTOS CLASIFICATORIOS**

- Campeonato Nacional Clasificatorio Sub 23 de Voleibol 2022
- Campeonato Nacional Clasificatorio de Voleibol hasta mayo 10 de 2023.

En el campeonato de cada género, participarán ocho (8) equipos, que clasificarán de la siguiente manera:

- Un (1) cupo en cada género será asignado a la Liga sede artículo 51 de la carta fundamental.
- Tres (3) cupos en cada género, para los equipos clasificados y participantes del Campeonato Nacional, organizados por la Federación Colombiana de Voleibol durante el segundo semestre del año 2022.

**XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023**

## **REGLAMENTO VOLEIBOL**

### Instructivo de Competencia

- Los cuatro (4) cupos restantes en cada género, se disputarán en los campeonatos nacionales que convocará y reglamentará mediante resolución la Federación Colombiana de Voleibol, en el primer trimestre de 2023, solo de aquellas ligas que participaron del primer evento clasificatorio en 2022 y que no lograron su clasificación en esta.

Parágrafo: para los campeonatos clasificatorios solamente podrán participar atletas nacidos a partir del año 2000.

La Dirección Técnica de los Juegos, conjuntamente con la Federación Colombiana de Voleibol establecerá los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los rankings que se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

**PARÁGRAFO I:** Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente y el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio, de acuerdo con el artículo 49 de la Carta Fundamental de los XXII Juegos deportivos nacionales 2023.

### **C. CUPOS POR DELEGACIÓN**

Cada departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar podrá inscribir:

DELEGADO	Un (1) cupo para cada género
PERSONAL TÉCNICO	Tres (3) cupos así: Un (1) entrenador Un (1) asistente técnico Un (1) preparador físico para cada género,
ATLETAS	Hasta máximo 14 atletas y mínimo 9. Nota: Podrán inscribir hasta dieciocho (18) atletas, la nómina definitiva de catorce (14) deberá ser entregada por parte del delegado en el congreso técnico.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL

Instructivo de Competencia

### 4. CRITERIOS MINIMOS PARA COMPETENCIAS

#### A. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los atletas afiliados a las Ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, órgano de administración vigente, el mínimo de clubes para su funcionamiento establecido por el Ministerio y cumplan los requisitos que para el efecto, determina el plan escalonado de inscripciones, consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

#### B. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en el Artículo 35 de la Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020 — Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

*ARTÍCULO 35. Se realizarán en los XXII Juegos Deportivos Nacionales competencias oficiales en los deportes de conjunto cuando se inscriban y participen en el proceso de clasificación, mínimo ocho (8) departamentos incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar.*

Las Federaciones Deportivas Nacionales serán responsables por el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y normas antidopaje establecidas para la participación de los atletas que representan a su Liga, a efectos de las marcas mínimas, ranking, cupos y campeonatos clasificatorios, según el caso.

#### C. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS

El registro de los atletas se realizará de acuerdo al Plan Escalonado de Inscripciones establecido en el artículo 69 de la Carta Fundamental a través de la plataforma tecnológica habilitada por el Ministerio del Deporte.

- Inscripción Numérica: Hasta el día 11 de noviembre del año 2022

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL

### Instructivo de Competencia

- Registro de Lista Larga: Hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo de 2023
- Inscripción Nominal: Hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023

Dichas inscripciones deberán enviarse de manera física dirigido a la Dirección Técnica de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023; Dirección: Av. 68 No.55-65 Ministerio del Deporte en Bogotá D.C. y electrónicas a los correos: [heangee@mindeporte.gov.co](mailto:heangee@mindeporte.gov.co) y [ccastano@mindeporte.gov.co](mailto:ccastano@mindeporte.gov.co) en la plantilla que se enviará para el efecto

## 5. PREMIACIÓN

### A. PREMIACIÓN

La premiación oficial para los Juegos Deportivos Nacionales 2023 se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Carta Fundamental

1er Puesto: Medalla color dorado

2do Puesto: Medalla color plata

3er Puesto: Medalla color bronce

De igual manera, se establecerá un sistema de puntos por prueba (estadísticas internas del Ministerio del Deporte) de la siguiente manera:

Puesto	Puntos
Primer	9
Segundo	7
Tercer	6
Cuarto	5
Quinto	4
Sexto	3
Séptimo	2
Octavo	1

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL

### Instructivo de Competencia

#### B. CEREMONIAS

Las ceremonias de premiación se efectuarán en los horarios previstos respetando el periodo reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los atletas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su departamento, Bogotá D.C. y la Federación Deportiva Militar; conforme a la normatividad que disponga el Ministerio del Deporte para el efecto, los atletas a premiar deberán presentarse 30 minutos antes del horario previsto para la ceremonia, en el lugar previsto por protocolo.

#### 6. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de Voleibol de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en las competencias oficiales clasificatorias, de manera selectiva, se podrán llevar a cabo controles al dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial del Control al Dopaje en Colombia.

Los análisis se realizarán en el Laboratorio de Control al Dopaje del Ministerio del Deporte y sus resultados deberán ser de obligatoria aceptación por parte de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y de la Federación Colombiana de Voleibol.

La cantidad de muestras a tomar, será determinada conjuntamente por la Federación Colombiana de Voleibol y la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023. Los análisis de las contra muestras serán realizados en laboratorios certificados por la WADA, una vez se cumplan los requisitos administrativos.

#### 7. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

**DIRECTOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Voleibol, mediante resolución, por lo menos dos (2) meses de antelación a la fecha de realización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023, con el fin de que se apropie de la orientación y asesoría del Campeonato de su deporte.

XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES “CARLOS LLERAS RESTREPO”  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL

### Instructivo de Competencia

**COORDINADOR DE CAMPEONATO:** Será designado por la Federación Colombiana de Voleibol conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Resolución 001505 de 2020, Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023.

**COMITÉ TÉCNICO DE CAMPEONATO:** Estará conformado de la siguiente forma:

- El director del Campeonato, quien lo presidirá.
- Un miembro de la comisión disciplinaria de la federación respectiva
- Un delegado de las Ligas participantes, elegido en el congreso técnico o su suplente.

**AUTORIDADES DE JUZGAMIENTO:** La organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Un	(1)	Coordinador de Jueces por cada competencia
Diez	(10)	Jueces Nacionales por cada competencia
Diez	(10)	Jueces auxiliares locales para las dos competencias

## 8. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

### A. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento, serán resueltas de la siguiente manera.

De Orden General: Por el Comité Organizador de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 de acuerdo a Resolución 001505 de 25 de noviembre de 2020 Carta Deportiva Fundamental de los Juegos.

De Orden Técnico: Por el Comité Técnico, (Arts. 64 y 95, Resolución 1505 del 25 de noviembre de 2020) del campeonato quienes procederán de acuerdo al Reglamento Internacional vigente para el año 2023, la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y los reglamentos de la Federación Colombiana de Voleibol.



El deporte  
es de todos

Mindeporte



XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES "CARLOS LLERAS RESTREPO"  
EJE CAFETERO 2023

---

## REGLAMENTO VOLEIBOL

Instructivo de Competencia

### B. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales, se suscriben las presentes bases de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte, de la Organización de los XXII Juegos Deportivos Nacionales 2023 y la Federación Colombiana de Voleibol, normas que regirán el proceso de participación, organización y realización del campeonato de este deporte en el marco de los Juegos.

Para constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2021.

**GUILLERMO HERRERA CASTAÑO**  
Ministro del Deporte

**LUIS CARLOS BUITRAGO ECHEVERRI**  
Director Técnico de Posicionamiento y  
Liderazgo Deportivo (E)

**NÉSTOR RAÚL USECHE PEREA**  
Presidente Federación Colombiana de Voleibol